



FUNDACIÓN

RAFAEL  
DEL PINO

# BECCAS

## PARA ESTUDIOS DE POSGRADO

ESTUDIANTES ESPAÑOLES

NOVIEMBRE 2010

CONVOCATORIA PARA ESTUDIOS DE POSGRADO EN  
ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

Rafael Calvo, 39. 28010 Madrid  
Tel.: +34 91 396 86 16 Fax: +34 91 396 86 19  
becas@frdelpino.es  
www.frdelpino.es



## ÍNDICE

I	PRESENTACIÓN	3
II	CONDICIONES BÁSICAS	4
III	CONVOCATORIA	6
IV	DOCUMENTACIÓN	7
V	SELECCIÓN DE LOS BECARIOS	10
VI	NOMBRAMIENTO DE LOS BECARIOS	11
VII	GESTIÓN DE LA BECA	12
VIII	DOTACIÓN ECONÓMICA	14
IX	COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA	15
X	ANEXO 1. Equivalencias académicas	16
XI	ANEXO 2. Información sobre los certificados de idiomas	17



# I PRESENTACIÓN

En las sociedades modernas la empresa constituye un elemento de referencia fundamental en cuanto que contribuye al crecimiento económico, al desarrollo y al fomento de la cohesión social. Alcanzar estos fines exige impulsar la capacidad de emprender, que las actividades empresariales cuenten con un ámbito de actuación adecuado sobre la base de la iniciativa individual y de los principios de la libertad de empresa y que los dirigentes respondan con sus actuaciones a los cambios en las sociedades más avanzadas económica, cultural, tecnológica y científicamente.

La globalización de los mercados y la nueva economía de la información exigen la adaptación continua de los conocimientos de los dirigentes a las exigencias de un mundo cada vez más competitivo y culto. Por todo ello, en la programación de sus actividades, la **FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO** (en adelante, la **FUNDACIÓN**) dedica una atención especial al fomento de la formación de dirigentes y de la cultura de la libre empresa. En consecuencia, la **FUNDACIÓN** ha decidido dotar un conjunto de becas para licenciados y titulados superiores españoles destinadas a la ampliación de sus estudios en Universidades y Centros de investigación españoles o extranjeros.

El objetivo que se persigue con este programa es la formación de dirigentes. Sin excluir ninguna especialidad, se priorizarán las solicitudes relacionadas con los siguientes campos: economía y empresa, análisis económico del derecho, regulación y desregulación, análisis económico y jurídico de la competencia y los mercados, educación y salud.

El nivel de los estudios a cursar es de posgrado (excluidos los estudios de reconocimiento de la suficiencia investigadora, DEA): estudios de *master*, de doctorado o de investigación posdoctoral. También se admitirán, en función del interés del tema y de la valía del candidato, los proyectos de investigación científica, aunque no conduzcan a las citadas titulaciones. En el caso de las solicitudes para realizar la tesis doctoral en el extranjero, serán requisitos indispensables que el trabajo universitario realizado por el candidato en la Universidad o Centro de investigación de destino finalice inequívocamente en un plazo máximo de dos años y que se traduzca en una condonación de los gastos de matriculación u obtención de otros ingresos que contribuyan a reducir el importe de la beca, lo que permitirá incrementar el número de becas concedidas por la **FUNDACIÓN**. La beca no cubre, en ningún caso, el periodo que el candidato pueda dedicar a presentar sus trabajos en el *job market*.

El número máximo de becas previsto para esta convocatoria es de 10, cuyo disfrute podrá iniciarse durante los cursos 2011-2012 ó 2012-2013. La beca se aplica a un curso académico. En el caso de que la duración de los estudios a realizar sea superior a un curso, el becario deberá solicitar la prórroga de la beca a la Fundación tras la obtención de las notas del primer curso y el envío de la correspondiente memoria. La Fundación decidirá acerca de la prórroga de la beca en función de los resultados alcanzados. Como principio general, la duración de la beca, incluida la prórroga, no podrá ser superior a dos cursos académicos.



## II CONDICIONES BÁSICAS

**1. Académicas.** Todos los solicitantes de la beca deberán haber terminado el último curso de la carrera en el momento de finalizar el plazo de la presente convocatoria. (14 de enero de 2011 a las 14:00 horas).

A estos efectos, se considerará que la carrera se ha terminado cuando todas y cada una de las asignaturas hayan sido aprobadas y se hayan cumplido el resto de los requisitos necesarios para poder solicitar la expedición del título correspondiente (aprobación de la memoria, tesina o proyecto fin de carrera, por ejemplo).

**2. Áreas de estudio.** Podrán solicitar la beca los ciudadanos españoles que hayan terminado el último curso de una carrera dirigida a la obtención de un título de licenciado, ingeniero o arquitecto en alguna de las facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas, o equivalente. Excepcionalmente, la **FUNDACIÓN** se reserva el derecho de considerar otras posibles titulaciones.

Los estudios cursados en el extranjero, en su caso, deberán contar con la convalidación correspondiente en el momento del cierre de la convocatoria.

**3. Otros requisitos.** Los solicitantes de una beca para cursar estudios de dirección de empresas (MBA) en el extranjero deberán acreditar documentalmente que en la fecha de cierre de la convocatoria poseen la experiencia laboral mínima a plena dedicación que exija el centro de destino.

**4. Nacionalidad.** Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española.

**5. Idioma.** En el momento de formalizar su solicitud, los solicitantes, de forma inexcusable, deberán acreditar documentalmente un excelente conocimiento escrito y hablado del inglés y del idioma correspondiente al país donde esté localizado el centro de destino. En todo caso, deberán estar en posesión de la certificación exigida por dicho centro (examen oficial TOEFL, por ejemplo, en el caso de las universidades de los Estados Unidos).

**6. Estado civil.** El estado civil del interesado no afecta a las condiciones básicas de su solicitud. La concesión de una beca a candidatos casados se considera a título individual. Si los dos cónyuges son candidatos rige el mismo criterio.



En relación con las becas para cursar estudios en el extranjero, si el becario es acompañado por el cónyuge, lo pondrá oportunamente en conocimiento de la **FUNDACIÓN** y de la Universidad o Centro que le haya otorgado la admisión y, en su caso, lo hará constar a efectos de visado, ya que el acompañante deberá disponer de los recursos necesarios para su propia manutención.

**7. Otras becas o ayudas.** Como norma general, el becario no podrá ser beneficiario, simultáneamente, de ninguna beca, ingreso o ayuda económica relacionado con el objeto de la beca, pública o privada, presente o futura, de otro organismo o empresa. En todo caso, si el becario obtuviera algún tipo de ingreso durante el período de disfrute de la beca, deberá comunicarlo a la **FUNDACIÓN** con el fin de proceder a ajustar el importe de la misma. Si el becario recibiera algún tipo de financiación, presente o futura, en relación con los estudios a realizar o realizados, por parte de la empresa para la que presta sus servicios en el momento de solicitud de la beca o de otra organización, el solicitante queda obligado a reembolsar las cantidades percibidas a la Fundación.



### III CONVOCATORIA

La convocatoria se abre el día 2 de noviembre de 2010 y se cerrará a las 14:00 horas del día 14 de enero de 2011 a efectos de información y entrega de la solicitud con la documentación que debe acompañarla.

El aspirante a una beca de la **FUNDACIÓN** deberá aceptar expresamente las condiciones de oferta de la beca, la interpretación auténtica que de ellas realice la **FUNDACIÓN** y el respectivo Comité seleccionador, la sumisión al fallo o selección que se produzca, y la cesión explícita de los eventuales derechos de edición de sus publicaciones derivadas del disfrute de la beca por el plazo de doce meses a favor de la **FUNDACIÓN**. En consecuencia, deberá poner en conocimiento de la **FUNDACIÓN** el resultado de sus trabajos o sus proyectos de edición que incurran en la citada obligación. En su caso, el citado plazo de doce meses se contabilizará a partir de la recepción de la información correspondiente.



## IV DOCUMENTACIÓN

La documentación\* que se precisa para optar a las becas de la **FUNDACIÓN** es la siguiente:

**1. Solicitud.** La solicitud deberá rellenarse directamente en un archivo PDF disponible en el Portal de la **FUNDACIÓN** en Internet ([www.frdelpino.es](http://www.frdelpino.es)), adjuntando vía telemática la documentación complementaria exigida. Si ello no fuera posible, dicha documentación deberá remitirse **por triplicado** a la **FUNDACIÓN**. La solicitud consta de 3 pasos:

1. Rellenar el formulario en formato PDF y, al finalizar el mismo, pulsar el botón "enviar por correo electrónico" (se enviará un fichero XML con los datos incluidos en el formulario).\*\*
2. Adjuntar la documentación complementaria (máximo 1MB por archivo), a excepción del fichero de solicitud y las cartas de referencia, a través de la aplicación disponible en <http://fundanet.frdelpino.es/serviciosbecas> tras completar los datos personales que se solicitan. Si el candidato decide enviar documentación por correo postal o por servicios de mensajería, deberá hacerlo por triplicado (original o fotocopia compulsada y dos fotocopias simples).
3. Solicitar a las personas que redacten las cartas de referencia que las remitan por triplicado y en sobre cerrado, por correo postal o por mensajero, a la sede de la **FUNDACIÓN** (Rafael Calvo, 39. 28010 Madrid) antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

**2. Documentación complementaria\*\*\*.** Los documentos que deben acompañar a la solicitud de la beca y sin los cuales ésta no será aceptada son:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotografía reciente de tamaño carné en color.
- c) Documentación académica completa de los estudios superiores realizados, en la que se especifiquen todas y cada una de las materias y sus calificaciones, curso a curso.

---

\* No se admitirá ninguna solicitud con la documentación incompleta y, por consiguiente, no se permitirá completarla con posterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria. Por lo tanto, se recomienda a los candidatos que revisen y completen cuidadosamente su documentación con tiempo suficiente para que pueda resolverse cualquier incidencia antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

\*\* Debido a los problemas de compatibilidad técnica, no utilizar una cuenta de gmail para el envío.

\*\*\* En el Anexo 1 figuran las equivalencias de las calificaciones.



Los solicitantes que hayan terminado su carrera y estén en posesión del título correspondiente, deberán acompañar copia del mismo en tamaño DIN-A4. En su defecto, deberán acompañar copia del resguardo de la solicitud del título.

En el caso de aquellos solicitantes que hayan cursado estudios superiores fuera de España, deberán incluir la certificación de equivalencia expedida por las autoridades competentes de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España.

d) Dos cartas de referencia, en impresos propios del Programa, con dos fotocopias de cada una de ellas. Estas cartas, de profesores universitarios, titulares o catedráticos, o de otras personas relevantes que hayan tenido relación académica o profesional con el solicitante, se consideran de carácter confidencial y deberán ser enviadas directamente a la **FUNDACIÓN** por su autor en un sobre cerrado para ser incorporadas al expediente del solicitante. Se valorará el nivel de las personas que suscriban las cartas de referencia.

Sin las citadas referencias no se considerará completada la solicitud. Por lo tanto, la solicitud no será aceptada como definitiva hasta su recepción.

e) Proyecto de estudios, escrito en lengua española.

Este documento constituye la base fundamental para la selección de los becarios. En él debe figurar el tipo de estudios o investigación que el solicitante proyecta realizar, la titulación académica a la que aspira -si procede-, la fecha exacta de comienzo y duración prevista de los mismos, así como los Centros o Universidades donde el solicitante pretende llevar a cabo sus estudios, subrayando, en su caso, si ha sido admitido en alguno de ellos. Asimismo, se expondrá la relación de dichos estudios con el proyecto o carrera técnico-profesional que el aspirante tiene previsto desarrollar y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la beca, **subrayando la relación entre los objetivos del candidato y los de la FUNDACIÓN respecto a la formación de dirigentes**. El proyecto de estudios ha de guardar una estrecha relación con la carrera del solicitante. También deberá hacerse, en su caso, una descripción detallada de la investigación propuesta, una explicación técnico-profesional de los estudios elegidos, las razones que inducen al candidato a estudiar o investigar en el centro elegido, sus contactos con los profesores del centro, la aplicación del proyecto a la vuelta a España y los objetivos profesionales, a medio y largo plazo, del candidato. En el caso de estudios de doctorado, el candidato debe justificar que el plazo necesario para terminar dichos estudios no excederá los dos años. **Se valorará que la exposición sea original y concisa.**

Este documento es independiente del formulario de solicitud. Por un lado, el solicitante deberá contestar a las preguntas del formulario y, por otro, redactar, con la extensión y formato que estime conveniente, el proyecto de estudios. Lógicamente, dicho proyecto no debe ser una reproducción del plan de estudios del Centro de destino.





El proyecto de estudios se defenderá, en su caso, en la entrevista personal con el Comité seleccionador designado por la **FUNDACIÓN**.

f) Un presupuesto de los gastos previstos, incluyendo los costes de matrícula, seguro médico, gastos de manutención y otros gastos previstos, con el límite indicado en la Convocatoria.

g) *Curriculum vitae* del candidato, escrito en lengua española.

h) Resultado del examen de inglés (p.e. «TOEFL» o el que, en su caso, corresponda).

i) Quienes soliciten una beca para cursar estudios de dirección de empresas (MBA) deberán aportar un certificado de la empresa (o empresas) donde hayan trabajado, acreditando el tipo de trabajo realizado, el cargo desempeñado y el período de permanencia en la misma de acuerdo con las exigencias del centro de destino.

j) Una carta o correo electrónico de la Universidad o Centro de destino en la que se refleje la admisión o petición de admisión en dicho Centro.

Por último, se insiste en que todos los documentos -los requeridos por la convocatoria o aquellos que el solicitante incluya como méritos- deberán adjuntarse por vía telemática en el momento de rellenar la solicitud de la beca o, en su defecto, entregarse por triplicado en la sede de la **FUNDACIÓN**. De no ser seleccionado, el candidato podrá solicitar la devolución de todos los documentos entregados físicamente que no sean impresos propios de la convocatoria, los cuales, en caso de no ser solicitados, serán destruidos a los tres meses de su entrega.



## V SELECCIÓN DE LOS BECARIOS

**1. Entrevista con el Comité seleccionador.** En función del número de solicitudes recibidas se efectuará un proceso de preselección. Los candidatos preseleccionados mantendrán una entrevista personal y directa con el Comité seleccionador. **Se excluyen, en consecuencia, las entrevistas telefónicas.** Esta entrevista no tendrá como objetivo principal evaluar los conocimientos académicos del candidato sino sus condiciones personales y, en especial, el interés, seriedad, capacidad de liderazgo, vocación social y proyección futura de su programa de estudios.

Las entrevistas se realizarán en una fecha posterior al día 14 de febrero de 2011.

A propuesta del Comité seleccionador, alguna o algunas de las becas ofrecidas podrán ser declaradas desiertas.

**2. Idiomas.** El candidato deberá acreditar sus conocimientos de idiomas según las exigencias del Centro de destino y, en todo caso, un nivel elevado del idioma inglés (la puntuación mínima exigida es de 100 en el examen oficial «TOEFL Internet-based» o nivel equivalente). Para aquellos solicitantes que deseen cursar estudios de dirección de empresas (MBA) en Estados Unidos, la puntuación mínima exigida será de 105.



## VI NOMBRAMIENTO DE LOS BECARIOS

Terminado el proceso de selección conforme al proceso descrito, el Comité seleccionador decidirá la adjudicación de las becas. La decisión del Comité se ajustará a lo previsto en las presentes normas, interpretadas, en lo que fuera preciso, por el propio Comité.

El solicitante, conforme a lo establecido en su petición, se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión del Comité seleccionador, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes. En consecuencia, los solicitantes aceptan plenamente el contenido de esta convocatoria y renuncian expresamente a todo tipo de acción judicial o extrajudicial contra las decisiones de la **FUNDACIÓN** o de su Comité seleccionador.

La condición de becario se somete a la condición suspensiva de obtener la admisión de una Universidad o Centro de entre los seleccionados previamente por el candidato, con un máximo de tres. En caso de cambio de criterio, éste deberá ser sometido a la **FUNDACIÓN**, que estudiará la nueva propuesta con el fin de proceder a su aceptación o rechazo. En este último caso, el candidato perderá los derechos de la beca. Los candidatos que hayan sido seleccionados deberán presentar a la **FUNDACIÓN**, como mínimo dos meses antes del comienzo de los estudios para los que ha solicitado la beca, certificado de su admisión definitiva en la Universidad o Centro de destino, que debe ser uno de los tres indicados por el candidato en su solicitud. En caso de no admisión, el candidato perderá los derechos de la beca. En consecuencia, el solicitante se compromete a aceptar los criterios del Centro correspondiente.



## VII GESTIÓN DE LA BECA Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

La gestión de la beca corresponde a la **FUNDACIÓN** que, a su vez, se ocupará de que los becarios cumplan las obligaciones que se citan a continuación:

1. Aceptar por escrito la beca concedida, como máximo diez días después de haber recibido la comunicación oficial, así como las condiciones de la misma.
2. Efectuar los estudios previstos, con diligencia y aprovechamiento hasta la obtención del título correspondiente de acuerdo con la solicitud presentada. Quedar fuera del primer 25% de la promoción puede traducirse en la pérdida de los derechos de la beca.
3. Remitir a la **FUNDACIÓN**, a la mitad del curso y a la finalización del mismo, una Memoria veraz sobre el desarrollo, aprovechamiento y resultados de sus estudios, avalada por los profesores o por el Director del curso o de la tesis. En todo caso, la **FUNDACIÓN** se reserva el derecho de solicitar cualquier información que considere conveniente.
4. Remitir a la **FUNDACIÓN**, al terminar el curso académico, los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la Universidad o Centro correspondiente.
5. Disponer, en su caso, antes de la salida de España, del pasaporte o documentación en regla y cumplir los requisitos necesarios para entrar y permanecer durante el curso en el país de destino.
6. Comunicar sus señas a la **FUNDACIÓN** inmediatamente después de llegar al lugar de destino. Igualmente, deberá informar de cualquier cambio de sus señas mientras disponga de la beca.
7. En el caso de que el programa de trabajo se realice en un centro extranjero, solicitar el billete de regreso definitivo como mínimo, con un mes de antelación.



8. Si de los estudios realizados resultara algún trabajo susceptible de ser publicado, el becario deberá comunicarlo a la **FUNDACIÓN** y ésta se reserva, durante los doce meses posteriores a dicha comunicación, el derecho preferente de edición, sin que ello suponga la obligación de realizar la efectiva publicación por parte de la **FUNDACIÓN**. El solicitante formula la expresa cesión de estos derechos, señalando que su retribución se encuentra incluida en la propia prestación económica que supone la concesión de la beca. En todo caso, el becario deberá hacer constar expresamente la ayuda financiera recibida de la **FUNDACIÓN**.
9. Entregar a la **FUNDACIÓN** la documentación necesaria para la edición del Directorio de becarios.
10. Recibir personalmente la beca en el acto de entrega que celebrará la **FUNDACIÓN** en fecha que se notificará oportunamente antes del fallo del Comité seleccionador. Por causas debidamente justificadas y expuestas por escrito, el becario podrá delegar su representación en el acto de entrega.
11. Si el becario renuncia a la beca antes de finalizar el curso objeto de su solicitud, deberá devolver las cantidades satisfechas por la **FUNDACIÓN** en relación con dicha beca.

En el caso de que el becario no cumpla los referidos compromisos -o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca- la **FUNDACIÓN** se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al becario, incluso, la devolución de las cantidades recibidas.



## VIII DOTACIÓN ECONÓMICA

La beca comprende:

1. Matrícula en el Centro en el que haya sido admitido, cuyo pago se efectuará directamente por la **FUNDACIÓN**.
2. En el caso de los estudios en el extranjero, billete de ida y vuelta en avión desde el aeropuerto más cercano al domicilio habitual del becario hasta el aeropuerto de destino, por la ruta más directa, en clase turista.
3. Si los estudios se realizan en España, 15.000 euros anuales, como máximo, para cubrir los gastos de alojamiento, manutención, libros y otros, a distribuir en 12 mensualidades de igual cuantía.
4. En el caso de estudios en el extranjero, 22.000 euros anuales, como máximo, para cubrir los gastos de alojamiento, manutención, libros y otros, a distribuir en 12 mensualidades de igual cuantía.
5. El importe de la beca se pagará por mensualidades de igual cuantía durante el período de duración del curso académico. En caso de que la duración de los estudios sea inferior a 12 meses, se abonarán las mensualidades correspondientes a la duración real del curso a realizar. A tal efecto, el becario deberá entregar a la **FUNDACIÓN** una carta de la Universidad o Centro elegido donde figure la fecha de comienzo y la fecha de finalización del curso académico correspondiente.
6. Cuando los estudios a realizar sean los correspondientes al doctorado o a proyectos de investigación, el solicitante deberá explicitar con absoluta precisión la duración de los mismos sin que quepa prórroga alguna, excepto en aquellos casos en los que, a juicio de la **FUNDACIÓN**, estén debidamente justificados. Con el fin de estimular la realización de los estudios de acuerdo con el calendario propuesto por el solicitante, el importe de la beca se distribuirá de la forma siguiente: 18.000 euros anuales, como máximo, a distribuir en mensualidades de igual cuantía y los 4.000 euros restantes, correspondientes a cada año, a la presentación del trabajo final, previamente aceptado por la **FUNDACIÓN**.
7. Seguro de enfermedad y accidentes. Este seguro no cubre ni los servicios de ginecología y odontología, ni las enfermedades de los becarios contraídas antes de su partida a la Universidad o Centro de destino.

Los gastos serán financiados con recursos procedentes de los presupuestos de la **FUNDACIÓN**. El candidato deberá tener en cuenta la necesidad de disponer de recursos financieros para pequeños gastos o para hacer frente a cualquier eventualidad, ya que la beca no cubre estos conceptos.

De las aportaciones económicas de la **FUNDACIÓN** se detraerán las retenciones fiscales que procedan.



## IX COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA

El becario empezará a recibir su asignación mensual cuando inicie el curso para el cual se le concedió la beca. En consecuencia, la beca no cubrirá los posibles cursos de adaptación previos o posteriores al inicio efectivo del curso para el cual se concede la misma.

El período total de disfrute de la beca dependerá de la duración de los estudios y, en todo caso, será decidido por la **FUNDACIÓN**.

Si los estudios tuvieran una duración superior a un curso académico, el becario deberá acreditar a la **FUNDACIÓN** los resultados obtenidos en el primer curso y solicitar por escrito la prórroga de la beca. Dicha petición deberá ser justificada y acompañada de las cartas de apoyo necesarias del Centro donde esté matriculado. Sólo excepcionalmente, la beca podrá superar dos años naturales o dos cursos académicos seguidos.



## X ANEXO 1

### EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

ESPAÑA		ALEMANIA	FRANCIA		ITALIA	RU/EEUU	
10	Matrícula de honor	Mit Auszeichnung	20	Mention d'honneur	30 e lode	Ottimo con lode	A with honours
9	Sobresaliente	Sehr gut	17-20	Très bien	27-30	Ottimo	A
7-8	Notable	Gut	15-16	Bien	23-26	Notevole	B
5-6	Aprobado Apto	Befriedigend	13-14	Assez bien			
		Ausreichend Bestanden	10-12	Pasable	18-22	Suficiente Buono	C Pass (on Pass/Fail basis)
Menos de 5	Suspenso No Apto	Nicht bestanden	0-9	Non validé	1-17	Insuficiente	Fail
	Convalidado	An anderer Hochschule erbrachte Leistung wird anerkannt		Validé		La convalida	Credit transferred from another College or School





## XI ANEXO 2\*

### INFORMACIÓN SOBRE LOS CERTIFICADOS DE IDIOMAS Y OTROS EXÁMENES EXIGIDOS POR LAS UNIVERSIDADES PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS

#### ▪ ALEMANIA

DHS (*Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang*), ZMP (*Zentrale Mittelstufeproofung*) y KDS/GDS (*Kleines/Großes Deutsches Sprachdiplom*) – Centros en los que se pueden realizar los exámenes: Universidades alemanas (DHS) e Instituto Goethe (Zurbarán, 21. 28010 Madrid; Tfno: 913913944). Información en internet en <http://www.zmp.de/> y <http://www.goethe.de/wm/mad/>.

#### ▪ EE.UU.

TOEFL: El *Test of English as a Foreign Language* es un examen que se requiere para ser admitido en las universidades norteamericanas y que evalúa el grado de conocimiento del idioma inglés por aquellas personas cuya lengua materna no sea la inglesa. Está administrado en todo el mundo por una organización independiente (ETS). Información en internet en <http://www.ets.org/toefl>

OTROS EXÁMENES: La mayoría de las universidades norteamericanas exigen, además, que los aspirantes superen exámenes como GRE, GMAT u otros. Para obtener información sobre fechas y lugares de realización de estas pruebas deben dirigirse a la misma entidad y dirección que para el TOEFL. Información en internet en <http://www.ets.org/gre/> - <http://www.gmac.com>.

#### ▪ FRANCIA

DALF – *Diplôme Approfondi de Langue Française*: Centros en los que se puede realizar el examen: 1.- Alianza Francesa (en la mayoría de sus centros en España); o 2.- Instituto Francés (Marqués de la Ensenada, 12. 28004 Madrid; Tfno: 917004800). Información disponible en Internet en <http://www.alianzafrancesa.com/Espanol/Examenes/Index.asp>

---

\* NOTA: La FUNDACIÓN no se hace responsable de la exactitud de la información que figura en este Anexo.



## REINO UNIDO

CPE – *Certificate of Proficiency in English* de la Universidad de Cambridge: Examen reconocido en las universidades británicas como prueba del nivel necesario para realizar estudios en inglés de posgrado. Para mayor información sobre este examen dirigirse a: 1.- The British Council Cambridge Examinations (Pº General Martínez Campos, 31. 28010 Madrid; Tfno: 913373577); ó 2.- Cambridge Schools Centre Madrid (Madrid, 5. 28220 Madrid; Tfno: 916388363). Información en internet en <http://www.cambridge-efl.org/>

IELTS – *International English Language Testing System*: Tiene como fin elaborar un informe de los conocimientos de inglés de aquellas personas que tienen intención de seguir estudios de posgrado en un país de habla inglesa. Para más información sobre el IELTS pueden dirigirse a The British Council (Pº General Martínez Campos, 31. 28010 Madrid; Tfno: 913373529). Información en internet en <http://www.ielts.org/>

Los datos de carácter personal proporcionados por el solicitante y los que en cualquier momento el mismo facilite, serán incluidos en un fichero automatizado de datos titularidad de la **FUNDACIÓN RAFAEL DEL PINO**, mantenido bajo su responsabilidad. La finalidad de dicho fichero es la gestión de la presente convocatoria y, en su caso, concesión de beca, así como el envío de información acerca de la actividad de la **FUNDACIÓN** y cumplimiento de los fines fundacionales.

El solicitante podrá, en cualquier momento, acceder a dicho fichero con la finalidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos de carácter personal. Dichos derechos podrán ejercitarse de manera absolutamente gratuita mediante comunicación escrita dirigida a la sede de la Fundación, sita en Madrid, calle Rafael Calvo, número 39.

El solicitante consiente expresamente al tratamiento de sus datos de carácter personal o de los que haya facilitado en los términos anteriormente expuestos.